

RESOLUCIÓN No. 3157 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se da por terminado el encargo del/a servidor/a Lilia Rosa Mejía García en el empleo Instructor Código 313 Grado 14 de la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades conferidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017. En el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la resolución 1603 de 2018, en la resolución de nombramiento No. 239 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculados o no de las propias de su cargo”*.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que:

“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”.

Que mediante Circular 031 de 03 de octubre de 2022 se establecieron las condiciones del proceso de encargos denominado *“reconocimiento al mérito 2022”* con el fin de proveer mediante esta modalidad y con carácter temporal, algunos cargos de carrera administrativa vacantes pertenecientes a la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, mediante audiencia de adjudicación de encargos del 14 de octubre de 2022, el/la servidor/a público/a **Lilia Rosa Mejía García** identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.994.271**, titular del empleo denominado **Instructor Código 313 Grado 05**, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, aceptó el nombramiento del encargo en el empleo **Instructor Código 313 Grado 14**, en vacancia temporal ubicado en la Subdirección Local de Fontibón.

Que mediante resolución No.2818 del 27 de octubre de 2022 se encargó en el empleo **Instructor Código 313 Grado 14**, en vacancia temporal al/la servidor/a público/a **Lilia Rosa Mejía García** identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.994.271**, quien se posesionó el 1 de noviembre de 2022 en dicho encargo.



RESOLUCIÓN No. 3157 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se da por terminado el encargo del/a servidor/a Lilia Rosa Mejía García en el empleo Instructor Código 313 Grado 14 de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, señala: "Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que mediante correo de fecha 24 de noviembre de 2022, el/la servidor/a público/a **Lilia Rosa Mejía García** renunció al encargo como **Instructor Código 313 Grado 14**, indicando que su renuncia se hará efectiva a partir del 5 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE


ARTÍCULO 1. Terminar, a partir del 5 de diciembre de 2022, el encargo otorgado a al/la servidor/a público/a **Lilia Rosa Mejía García** identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.994.271**, para desempeñar el empleo **Instructor Código 313 Grado 14**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicado en la Subdirección Local de Fontibón, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. En la misma fecha de la terminación del encargo de que trata el artículo anterior el/la servidor/a público/a **Lilia Rosa Mejía García**, deberá regresar al empleo **Instructor Código 313 Grado 05**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa, de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución, al/la servidor/a público/a **Lilia Rosa Mejía García**, así como a la Subdirección Local de Fontibón, y la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Yury Andrea Guerrero Gómez - Profesional Especializada SGDTH

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.